

INSTRUCTIVO PARA COMERCIOS

1) Ocupación y uso del espacio.

- Se deberá garantizar, en los momentos de mayor afluencia de clientes, todos los medios necesarios para una rápida atención, disminuyendo el tiempo de permanencia de las personas en el local.
- Se deberán organizar las colas que se formen en el interior para abonar de forma tal que existan al menos dos metros de distancia entre las personas.
- Se deberán habilitar de manera intercalada las cajas para el cobro para mantener una distancia superior a los dos metros entre las colas.
- Se deberá asignar un personal de las fuerzas de seguridad o personal Municipal a fin de que controle el efectivo cumplimiento de las personas dentro y fuera del local.-
- En locales que no reúnan gran espacio interior (pueden ahí analizar los mts cuadrados que no permita que haya entre el cliente y el cajero distancia de dos mts) que no permita el ingreso de nadie al interior y se atienda a puertas cerradas y se regula la formación de filas en la vereda.-
-
-

2) Desinfección.

- Cada espacio de trabajo y de atención al público deberá contar con cronogramas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de las/os trabajadoras/es y clientas/es.
- Se deberán maximizar la higiene desinfectando las instalaciones.
- La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente al menos tres veces al día.
- La desinfección deberá realizarse con regularidad en las superficies que se tocan permanentemente, como picaportes, mostradores, etc.
- Intensificar la higiene en cajeros automáticos y exigir que el ingreso de toda persona se produzca con barbijos de manera obligatoria.-

3) Ventilación.

- Todos los locales deberán adoptar las medidas necesarias para la ventilación diaria y recurrente de los espacios comunes.
- Aquellos espacios comunes que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria (espacios de ventanas fijas sin aperturas al exterior) deberán ser restringidos en su uso.
- Los espacios de constante circulación de personas deberán contar con ventilación permanente.

4) Lavado de manos.

- Se deberá ofrecer alcohol en gel a los clientes mientras están haciendo sus compras, para la desinfección de sus manos, en todos los espacios comunes.
- Deberán garantizar la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua y de jabón en sanitarios.
- Deberá disponer elementos para el secado que no sean toallas de tela. Pueden ser toallas de papel o secamanos de aire.
- El personal deberá lavarse regularmente las manos extremando las medidas de higiene.
-

5) Información.

- Se deberá exhibir en espacios de circulación común información OFICIAL de prevención.
- Deberá exhibirse el número 148 del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de atención las 24 horas.
- Deberá exhibirse la web del Municipio www...../coronavirus

6) Medidas de prevención para el personal.

- **Instalación de separadores de nylon para cada cajero.-**
- En el caso en que personal tome contacto o haya tomado en los últimos 14 días con personas clasificadas como “caso confirmado”, deberá ser evaluado por la autoridad sanitaria local y en caso de clasificarse como contacto estrecho deberá cumplir con estricto aislamiento domiciliario en el marco de la licencia excepcional reglamentadas por la Resoluciones 178/2020 y 184/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Se deberá informar y capacitar a las/os empleadas/os en reconocimiento de síntomas de la enfermedad (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 206/2020 art 15) y de las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación.

7) Horarios.

- Todas las actividades comerciales se cierran a partir de las 21 horas, hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.
- No cesarán sus actividades después de las 21 horas, los hospitales, servicios médicos, farmacias, servicio de taxis y remises y estaciones de servicio (solo para expendio de combustible).

